



DESPACHO DEL FISCAL GENERAL.
OFICIO No.: 2131/2021.

ASUNTO: Atención a Recomendación en materia de homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización.

«25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres»

MTRO. ERIK G. RAMÍREZ SERAFÍN.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO.
PRESENTE.

Distinguido Secretario Técnico,

SESEA	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción GUANAJUATO	
FECHA:	26/Nov./2021
HORA:	3:57 p.m.
RECIBIÓ:	Esa Ramírez

Anticipando un cordial saludo, al tiempo de acusar recibo de su oficio **SEA/SE/508/2021**, recibido el 5 del mes y año en curso, por virtud del cual informa que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el pasado 19 de octubre, fue aprobado el **ACUERDO CCSE/004/2021, referente a la recomendación pública no vinculante dirigida a los órganos internos de control que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato; así como a los ayuntamientos, organismos autónomos y entidades públicas estatales y municipales para la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización**, contexto en el cual peticiona emitir la respuesta procedente; por este conducto, es de referir lo siguiente:

Esta Fiscalía General, derivado de la transición como Dependencia adscrita al Poder Ejecutivo del Estado, a ser un organismo constitucional autónomo, acontecida el 20 de febrero del 2019, ha implementado medidas y esquemas de cara a consolidar y fortalecer la organización institucional, ello a través, entre otros mecanismos, de la generación del marco normativo necesario para el adecuado desarrollo de los diversos procesos que corresponde atender, en este particular caso, como lo es el de Control Interno.

En tal orden de ideas, en el marco de su gestión, y en atención a la legislación especial, así como a los fines e instancias en la materia, esta Institución patentiza la total coincidencia y convicción con lo establecido y pretendido por el H. Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, toda vez que, justamente, es de suma trascendencia contar con normativa y herramientas eficaces y homologadas en pro de potenciar la teleología y directrices generadas por el Sistema Nacional Anticorrupción.

Así pues, con base en tales premisas y visión de actuación, me permito informar que en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 7, fracción XI, y 16, fracciones IV y XXXI, de nuestra Ley Orgánica, el pasado 19 de noviembre del año en curso, se signó el **Acuerdo 6/2021**, a través del cual se han emitido los **Lineamientos Generales de Control Interno** de esta Representación Social, mismos que fueron confeccionados considerando el marco referencial y las pautas en dicha asignatura a nivel nacional y local, entre otros instrumentos necesariamente y por antonomasia el Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización, referido en la recomendación no vinculante que nos ocupa, como elemento de adopción, estableciéndose en ellos las normas y mecanismos de control interno de nuestra Institución, con el fin de implementar un sistema que coadyuve al cumplimiento de sus metas y objetivos; a prevenir, detectar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que puedan afectar el logro de éstos; a fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas; y a generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública, disponiéndose así de una normativa actualizada.



DESPACHO DEL FISCAL GENERAL.
OFICIO No.: 2131/2021.

ASUNTO: Atención a Recomendación en materia de homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización.

«25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres»

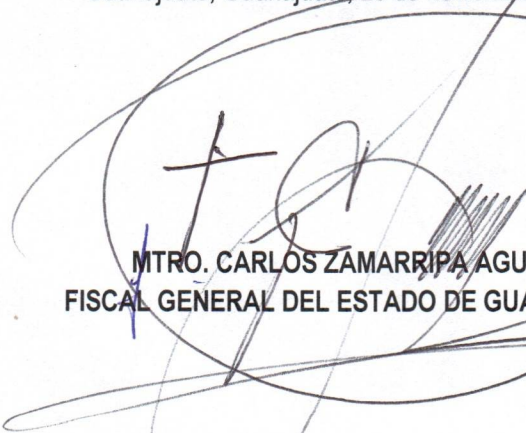
De manera adicional, es de apuntar que en el marco del proceso de integración y emisión de la señalada regulación de Control Interno de este órgano constitucional autónomo, para efecto de su consecución, se realizó el análisis y el trabajo al interior correspondiente, con base en la proyección inicial de lineamientos planteada por nuestro Órgano Interno de Control, ello de conformidad con el numeral 36, fracción VIII de la Ley Orgánica de esta Fiscalía General, generándose la sinergia respectiva con las aportaciones y visión de las diversas áreas involucradas de esta Institución, a fin de concretar la versión final que justamente respondiera a las exigencias y condiciones institucionales, en armonía con los referentes normativos en la materia, en atención a los objetivos planteados, y coincidiendo con las bases y principios emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, colmándose, en consecuencia, lo pretendido.

Bajo tal contexto, informo a Usted que los **Lineamientos Generales de Control Interno** de esta Representación Social, emitidos bajo la base y presupuestos expuestos, fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 235, Tercera Parte, de fecha 25 del mes y año que transcurre, los cuales pueden consultarse en el siguiente link:
http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_235_3ra_Parte_20211125.pdf

Sin más por el momento, nos despedimos reiterando el compromiso y disposición institucional, de colaborar con ese Comité Coordinador, bajo la visión y objetivos que nos corresponde, desde la esfera competencial que nos es propia.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Guanajuato, 26 de noviembre de 2021


MTRO. CARLOS ZAMARRIPA AGUIRRE
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



FGEG
FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO

Con copia para:

- Lic. Ma. Concepción Díaz Macías. Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.- Para su conocimiento.- Presente.
- Acuse.